



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0033 -2019-GORE-ICA

Ica, 08 NOV. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

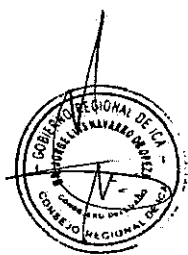
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, en la actualidad el Complejo Megalítico Bosque de Piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona, viene prestando un servicio de esparcimiento recreativo, social y de entretenimiento de manera inadecuada e ineficiente por no contar con infraestructura apropiada. Las áreas verdes actuales son escasas, y se encuentran sin mantenimiento, por lo que es recomendable ampliar la cantidad de áreas verdes y mejorar el sistema de riego.

Que, asimismo esta zona turística del distrito de Parcona, viene siendo inundada de basura y desmonte por inescrupulosos volqueteros, que a diario vienen arrojando toneladas de basura en este centro turístico; existe un evidente descuido por parte de las autoridades que no le brindan el debido cuidado y protección, y de seguir así, en poco tiempo las formaciones ciclópeas de diversos animales como el sapo, la tortuga, la paloma o el camello, quedarán enterradas entre la basura y el desmonte. El área de afluencia, cuenta con los servicios básicos de electricidad, agua y desagüe.





Gobierno Regional Ica



Que, es de suma necesidad que se ponga en valor este centro turístico, con la construcción de veredas, de un módulo para restaurante, la construcción de servicios higiénicos para niños y adultos, la construcción del cerco perimétrico, de estacionamientos vehiculares, ciclovías, instalación de bancas, basureros, sembrado de césped y árboles en los parques, entre otros, que hagan de este Centro Turístico Recreacional, un atractivo para el desarrollo turístico local, regional e internacional.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen, de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de necesidad pública regional, el Proyecto Mejoramiento del Complejo Megalítico Bosque de Piedras "Los Frailes" del distrito de Parcona - Ica - Ica, con código SNIP N° 328870.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA.
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO